

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

PARRAL, Junio 17 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N°3 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Lo establecido en el Decreto Exento Nº 873, del 20 de Abril del 1999.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a sectores rurales, Entrega de materiales para Mediaguas, el día 11 de Junio del 2010, a los siguientes funcionarios municipales:

MAURICIO LEONARDO VALLEJOS NIÑO, Planta, Auxiliar Grado 17º E.M.R. **RAUL ALVAREZ MORALES**, Planta, Auxiliar Grado 17º E.M.R.

2.- CANCELESE, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN SEL SR. ALCALDE.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo./
- Finanzas (2).
- Personal.

REPUBLICA DE CHILE PRVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 11.06.2010 HORA: 09:00 Hrs. HASTA: 19:30 Hrs. COMETIDO: Entrega de materiales para mediaguas TELINGIONARIO: MAURICIO VALLEJOS NIÑO LUGAR: VARIOS SECTORES RURALES VEHICULO: Camión CG- ZH35 DIRECTOR **OBRAS** AUTORIZACION JEFE DIRECTO CIONARIO VIATICO A QUE TIENE DERECHO ___X_ SIN PERNOCTAR N° _ 1_ ADM. Y FINANZAS CON PERNOCTAR N° ____ DE FAENA Nº V° B° JEFE FINANZAS PRVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO